

ACTA NÚM. 1. CONSTITUCIÓN TRIBUNAL

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo, Ingeniero/A Energías Renovables

En Cádiz, a 29 de abril de 2024, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre acto de constitución de Tribunal para el procedimiento de selección de aspirantes a una única plaza de Técnico/a de Especial Cualificación (Ingeniero/a de energías renovables) adscrita a nivel 3-A del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la oferta pública de empleo (BOE núm. 74 de 25 de marzo de 2024) en la página web del Punto de publicada Acceso www.administración.gob, así como en la página web de la Entidad.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- D. Felipe Martínez García, como presidente (Director Área Técnica)
- Da Isabel Fernández O'dogherty, como secretaria (4A)
- D^a Inmaculada Morilla Rodríguez (2A)
- D. José Francisco Ros Obrero, como Vocal (2A)
- D. Francisco Cano Rivero, como Vocal (2A)

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede ACORDAR:

- 1.-Ratificar el conocimiento de las bases de la convocatoria publicadas y específicamente en lo relativo al funcionamiento del propio Tribunal.
- 2.-Confirmar las normas generales de la convocatoria, anexo I y anexo II que constituyen el procedimiento de concurso-oposición.
- 3.- Delegar las siguientes tareas del procedimiento selectivo, a fin de contar con la colaboración de personal externo al proceso especialmente cualificado, en la consultora de recursos humanos "Gestionitas".

- Depurar las solicitudes registradas, comprobando el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y su adecuación a los parámetros del puesto ofertado.
- Elaborar ejercicio a desarrollar por los participantes así como la forma de aplicación y corrección.
- Gestionar la realización de la prueba a desarrollar.
- Corregir y puntuar los resultados obtenidos en la prueba de desarrollo.
- Responder alegaciones de las/os participantes relativas a puntuación de la prueba.
- Baremar los, méritos alegados para participar en la convocatoria.
- Responder las alegaciones ante baremo de méritos realizado.
- Gestionar la celebración de prueba relativa a entrevista personal, participando en la misma como asesoramiento al tribunal en la valoración de competencias.
- Elaborar informe de valoración de candidaturas indicando puntuaciones asignadas en cada fase.
- Atender las indicaciones que el tribunal de la convocatoria manifieste formalmente por escrito sobre reclamaciones surgidas en cada fase y prueba del proceso en el plazo establecido.

En prueba de conformidad, firman el ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL, así como el listado provisional de admitidos y excluidos que presentan como propuesta a la Delegación Especial del Estado del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Cádiz, 29 de abril de 2024

